



**SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPÚBLICA
MEXICANA**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y NACIONAL DE
VIGILANCIA



**CIRCULAR INFORMATIVA
REPARTO DE UTILIDADES 2009**

A tod@s los compañer@s Telefonistas:

Para el ejercicio fiscal 2009 **Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V.** reportó una Participación de los Trabajadores en sus Utilidades por la cantidad de **\$1,988'971,346.00 pesos**, que es menor en un **13.76%** a la correspondiente al ejercicio fiscal 2008, de tal manera que en los montos netos individuales a repartir se refleja una disminución hasta de un **14.67%** con respecto al año anterior. Con esto se confirma un fenómeno de disminución gradual en la utilidad a repartir, situación que merece un análisis profundo considerando el entorno político, económico, social, la competencia en el mercado de las telecomunicaciones y el incremento impositivo durante el año 2010.

En esta ocasión no se observaron los efectos compensatorios de ejercicios anteriores, al contrario se incrementó 2% la tarifa más alta de retención del impuesto sobre la renta, hubo un pequeño incremento en el número de personal sindicalizado con derecho a utilidades y el personal de confianza disminuyó muy ligeramente.

En lo individual, cada Compañero sindicalizado recibirá una cantidad bruta que es la suma de multiplicar el **factor 69.146295714564** por el número de días que laboró (un máximo de 364 que corresponde a las 52 semanas que abarcan el año 2009) más el producto de **0.145096843186** por la cantidad de pesos que por concepto de salario recibió en el año 2009 (incluyendo incapacidades por riesgo de trabajo, en trayecto y por maternidad en este periodo). Los datos del número de días laborados y la cantidad de pesos devengados de cada trabajador, aparecerán en el volante de pago de utilidades.

Tomando como base el procedimiento que la ley establece para determinar la Participación en las Utilidades de las empresas, se efectuó el análisis de los conceptos establecidos en el **artículo 16 fracciones I y II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta**, para determinar la base gravable de la

empresa y en consecuencia el 10% de nuestra participación en sus utilidades (PTU).

Tal como se ha hecho en todos los años, el sindicato se ha reservado el derecho para hacer posibles reclamaciones ante la Autoridad Fiscal, en caso de que encontremos incongruencias en los datos proporcionados por la empresa, los cuales continuamos analizando incluyendo aquellos gastos que tuvieron un incremento significativo. Además de lo anterior, dejamos salvaguardado el derecho que a cada compañero le brinda la ley, para cualquier reclamación.

El **pago de utilidades se efectuará del 3 al 7 de mayo**. Cabe señalar, que para los Compañeros que cobran por tarjeta de débito, recibirán su **depósito el 1 de Mayo** y los Compañeros que cobran por volante de pago, lo recibirán en los días en que corresponda el pago de sus salarios, dentro de las fechas mencionadas.

FRATERNALMENTE
“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”
México, D. F.; A 15 de Abril de 2010.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

**COMITÉ NACIONAL DE
VIGILANCIA**

COMISIONES NACIONALES